

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL TOLIMA COOMULSERTOL LTDA

SIGLA: COOMULSERTOL LTDA.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 809012551-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502854

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 20 DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 23 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 931,116,490.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 12 N 2-70 OF 209 EDIFICIO EL MOLINO

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2637639

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3123779804

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coomulsertolltda@latinmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 12 N 2-70 OF 209 EDIFICIO EL MOLINO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

BARRIO : BRR CENTRO

TELÉFONO 1 : 2637639

TELÉFONO 2 : 3123779804

CORREO ELECTRÓNICO : coomulsertolltda@latinmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL TOLIMA COOMULSERTOL LTDA

Fecha expedición: 2019/07/08 - 17:21:59 **** Recibo No. S000509474 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190708-0038

CODIGO DE VERIFICACIÓN zE8rjyEWme

personalmente a través del correo electrónico de notificación :
coomulsertolltda@latinmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE MAYO DE 2004 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8198 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL TOLIMA COOMULSERTOL LTDA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20050124	EL COMERCIANTE	IBAGUE	RE01-8974	20050124
DP-1	20100604	EL COMERCIANTE	IBAGUE	RE01-15268	20100604
AC-1	20140107	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-19246	20140127

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

EL ACUERDO COOPERATIVO, EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO MEDIANTE LA APLICACION Y LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y METODOS COOPERATIVOS Y UNA EFICIENTE ADMINISTRACION.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO, LA COOPERATIVA COMO ENTE ESPECIALIZADO RECAUDARÁ LOS VALORES CORRESPONDIENTES A APORTES SOCIALES Y CUOTAS POR CONCEPTO DE CRÉDITOS POR MEDIO DEL SISTEMA DE LIBRANZA A LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTRAN EMPLEADOS Y QUE LA COOPERATIVA TENGA CONVENIO CON SUS ENTIDADES, Y DE MANERA PERSONAL A LOS ASOCIADOS INDEPENDIENTES. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

PRODUCCION: TENDRA COMO FINALIDAD ELABORAR EQUIPOS, MEDICOS Y EN MADERA. ELABORACION DE MUEBLES PARA EL HOGAR, METALICOS Y EN MADERA COMO SALAS, COMEDORES, ALCOBAS.

COMERCIALIZACION: ADQUIRIR DIRECTAMENTE DE FABRICA Y VENDER TODO TIPO DE

MOBILIARIO, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y DEMAS ENSERES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LAS LABORES PRODUCTIVAS Y DE OFICINAS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES Y ARTICULOS DE FERRETERIA A ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS. ADQUIRIR Y VENDER TODO TIPO DE MOBILIARIOS, ELECTRODOMESTICOS, ASI COMO DEMAS BIENES DESTINADOS AL USO O SONCUMO PERSONAL O FAMILIAR. PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIAS PROFESIONALES.

LOS SERVICIOS PREVISTOS ANTERIORMENTE POR REGLA GENERAL, SE PRESENTAN PREFERIBLEMENTE A SUS ASOCIADOS; SIN EMBARGO POR RAZONES DE INTERES SOCIAL O DEL BIENESTAR COLECTIVO, PODRA EXTENDER LOS SERVICIOS A TERCEROS Y EN GENERAL AL PUBLICO NO AFILIADO.

SECCION DE APORTES Y CREDITO: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO OTORGAR CREDITO A SUS ASOCIADOS CON FINES PRODUCTIVOS DE VIVIENDA, DE MEJORAMIENTO PERSONAL, FAMILIAR, PROFESIONAL, Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA CON BASE EN LOS REGLAMENTOS INTERNOS. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS O DE PROVISION ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD CON DESTINO A LOS ASOCIADOS, ASI COMO SERVICIOS ESPECIALES. SERVIR DE INTERMEDIARIO CON ENTIDADES DE CREDITO. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LOS ANTERIORES Y QUE NO CONVENGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y QUE GUARDEN RELACION CON EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO DEFINITIVO EN EL PRESENTE CAPITULO.

SECCION DE VIVIENDA: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO ADELANTAR PLANES DE CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS. PRESENTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS TALES COMO REPARACIONES LOCATIVAS O DE MEJORAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. CONTRATAR SEGUROS DE PROTECCION Y PREVENCION DE RIESGOS PARA LA VIVIENDA. ASESORAR SUS AFILIADOS EN LA TRAMITACION PARCIAL DE SUS PRESTACIONES PARA VIVIENDA, O EN TRAMITACION DE CUALQUIER CREDITO CON EL MISMO DESTINO. COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN VIVIENDA, BIEN SEAN ORGANIZACIONES COOPERATIVAS O ENTIDADES OFICIALES O SEMIOFICIALES.

PARÁGRAFO: EN CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE LA COOPERATIVA DESARROLLA PARA SU RECAUDO OPERACIONES DE LIBRANZA, SIN QUE ELLO AFECTE EL RECAUDO DIRECTO POR CAJA PARA EL CASO DE TERCEROS INDEPENDIENTES.

OTRAS ACTIVIDADES

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ DESARROLLAR TAMBIÉN ENTRE OTRAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CON LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ÁMBITO NACIONAL, REGIONAL O LOCAL Y AUN DEL ORDEN INTERNACIONAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. SER SOPORTE TÉCNICO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, MUNICIPIOS, DEPARTAMENTO, LA NACIÓN O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS CON BENEFICIO SOCIAL O INSTITUCIONAL. 2. FOMENTAR LA ECONOMÍA SOLIDARIA, PROMOVER EL TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UTILIDAD SOCIAL E INSTITUCIONAL. 3. DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y/ O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL. 4. ELABORAR ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE INTERÉS CIENTÍFICO, SOCIAL, ECONÓMICO O POLÍTICO Y LA DIVULGACIÓN DE LOS MISMOS, PREVIOS EL LLENO DE LOS REQUISITOS DE LEY. 5. CELEBRAR CON ENTIDADES PÚBLICAS

O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y LAS DEMÁS FIGURAS CONTRACTUALES QUE CONTEMPLA LA LEY QUE FUEREN NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, TENDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES Y DE CONSERVACIÓN. 6. PRESTAR ASESORIAS, AUDITORIAS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS, CÁLCULOS Y DISEÑOS QUE APOYEN LA GESTIÓN DEL ESTADO O DE ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS. 7. SUMINISTRAR BIENES O SERVICIOS. 8. PLANIFICAR, DISEÑAR Y EJECUTAR OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES Y DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN. 9. ELABORAR, COORDINAR, ASESORAR, GERENCIAR, ADMINISTRAR O EJECUTAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, DE IMPACTO AMBIENTAL, DE PR E- FACTIBILIDAD, DE FACTIBILIDAD, REESTRUCTURACIONES, DIAGNÓSTICOS SECTORIALES, CREACIÓN O FUSIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CREACIÓN DE BANCOS DE DATOS, CREACIÓN DE BANCOS DE TIERRAS Y LAS DEMÁS LABORES DE RESPONSABILIDAD ESTATAL O PRIVADA. 10. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CIUDADANOS O ENTIDADES CON EL FIN DE CREAR CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROPENDER POR UNA ÓPTIMA CALIDAD DEL AMBIENTE Y EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. 11. PROPICIAR LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL E INCENTIVAR EL ESTUDIO, LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESCATE DE NUESTRO ECOSISTEMA. 12. ORGANIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y EL OCIO PRODUCTIVO. 13. FOMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN CIUDADANA, DEMOCRÁTICA O COMUNITARIA, BUSCANDO CONVERTIR A LAS COMUNIDADES EN ACTORES PRIMARIOS DE SU DESARROLLO. 14. LIDERAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN Y TODOS SUS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. 15. FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, SIMPOSIOS, PANELES, FOROS, CONGRESOS, ENCUENTROS, CONFERENCIAS, TELE-CONFERENCIAS Y EN GENERAL TODA CLASE DE EVENTOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD. 16. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. 17. CELEBRAR CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y LAS DEMÁS FIGURAS CONTRACTUALES QUE CONTEMPLA LA LEY QUE FUEREN NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL Y OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, TENDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BIENESTAR FAMILIAR, EL SUMINISTRO ALIMENTARIO A COMUNIDADES ESTABLECIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE CUALQUIER MATERIAL 94 NECESARIO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. 18. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y /O PRIVADAS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DELEGADAS EN DICHOS CONTRATOS. 19. ACCEDER Y OFRECER LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS QUE APORTEN LOS CONOCIMIENTOS PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y DE LA TERCERA EDAD (ADULTO MAYOR) MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/ O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. 20. DISEÑAR, PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y LO PROYECTOS CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, ACADÉMICOS Y DE PUBLICACIONES. 21. ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, RECREATIVOS Y ACADÉMICOS. LAS DEMÁS QUE NO ESTÉN EN CONTRAVIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SUS LEYES, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS BUENAS COSTUMBRES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS DISPUESTOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS; LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE; LOS AUXILIOS Y

DONACIONES QUE RECIBA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MARZO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PORTELA CONDE JORGE	CC 93,080,841

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MARZO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CIFUENTES LOPEZ LUZ STELLA	CC 65,734,051

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MARZO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TAPIAS OLIVAR OSCAR FERNANDO	CC 5,909,121

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MARZO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PATINO TRUJILLO MARIA LILIA	CC 41,687,403

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MARZO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDOVAL OSPINA LUZ MARINA	CC 28,718,867

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE MARZO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSPINA ROJAS JORGE ALONSO	CC 93,083,639

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE:

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

GERENTE

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 20 DE MARZO DE 2008 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12807 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PORTELA CONDE JAEL	CC 28,756,532

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 132 DEL 22 DE JULIO DE 2015 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21123 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CIENDUA TANGARIFE JAIME	CC 14,211,025

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE

ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES COOPERATIVAS Y DE ADMINISTRACION. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLITICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS Y ASIGNACIONES Y MODIFICACIONES O TRASLADOS PRESUPUESTALES. PRESENTAR Y PREPARAR AL CONSEJO PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS

O DE SERVICIOS. MANTENER LAS RELACIONES Y COMUNICACION DE LA ADMINISTRACION CON LOS ORGANOS DIRECTIVOS, LOS ASOCIADOS Y LOS TERCEROS. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA. TRAMITAR Y EJERCER AUTORIZACIONES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA EJECUCION Y RESULTADOS DE LA MISMA. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACION POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES CUENTAS. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS, EN PREPARACION DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS Y REGISTROS. RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y SE ENVIEN LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INFORMACION REQUERIDA EN ESTE CAMPO. RECIBIR Y DAR DINERO Y CELEBRAR LOS DEMAS CONTRATOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO COMPETENTE LOS INFORMES QUE ESTE SOLICITE. PRAPRAR EL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES PARA EL ESTUDIO Y DECISION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN PROCESOS MANDATOS O PODERES ESPECIALES. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA AL TRES POR CIENTO (3) DEL CAPITAL SOCIAL. CUESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA DENTRO DE LA ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES. PRESENTAR INFORMES PERIODICOS DE SITUACION Y LABORES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. REGLAMENTAR LOS SERVICIOS Y FONDOS DE LA COOPERATIVA. DECIRIR SOBRE INGRESOS, RETIRO Y EXCULSION DE ASOCIADOS Y SOBRE SUSPENSION Y SANCIONES, DICIRIR SOBRE LA DEVOLUCION DE APORTACIONES Y DEMAS DERECHOS Y VALORES EN LOS CASOS DE RETIRO O EXCLUSION. DICTAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COOPERATIVA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LAS CUENTAS DEL EJERCICIO Y EL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES PARA SU PRESENTACION A LA ASAMBLEA GENERAL. APROBAR EL PRESUPUESTO LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y LA NORMINA DE CARGOS Y NIVELES DE REMUNERACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. ESTABLECER LAS NORMAS Y POLITICAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA. DETERMINAR LOS MONTOS DE LA FIANZA DE MANEJO DE LOS SEGUROS PARA PROTEGER A LOS EMPLEADOS Y A LOS ACTIVOS DE LA COOPERATIVA. NOMBRAR AL GERENTE, SU SUPLENTE Y A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS ESPECIALES Y LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAN DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS INTERNOS PARA LA DESIGNACION DEL GERENTE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TENDRA EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: CONDICIONES DE HONORABILIDAD Y CORRECCION, SOBRE TODO EN EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES DE ENTIDADES COOPERATIVAS. CONDICIONES DE APTITUD E IDONEIDAD SOBRE TODO EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. PREPARACION EN CUESTIONES COOPERATIVA. LA JUNTA DE VIGILANCIA CUIDARA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FACTORES. AUTORIZAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES CON EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO ECONOMICO. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES EN CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COOPERATIVA. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU ENAJENACION A GRAVAMENES Y LA CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE ELLOS. CONVOCAR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL. INFORMAR DE SUS LABORES Y PROYECTOS O PROGRAMAS A LA ASAMBLEA GENERAL. NOMBRAR DE SU

SENO AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. DESIGNAR LAS ENTIDADES EN LAS CUALES SE MANEJEN E INVIERTAN LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA ENTIDAD, SOMETERLO A JUNTA DE CONCILIADORES Y ARBITRAMIENTO A QUE SE REFIERE EL CAPITULO XVI SI LA NATURALEZA DEL MISMO LO PERMITE. APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES. CELEBRAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES DE LA MISMA INDOLE. ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASAMBLEA Y SOMETERLO A APROBACION DE ESTA. RESOLVER SOBRE AFILIACION O RETIROS EN ORGANISMOS DE INTEGRACION. CREAR Y NOMBRAR COMITES ESPECIALES Y SENALARLES FUNCIONES Y PERIODOS, A EXCEPCION DEL COMITE DE APELACIONES. SENALAR Y REGLAMENTAR LA CAPITALIZACION OBLIGATORIA POR SERVICIOS SIN QUE ESTA EXCEDA DEL 10% DE ESTOS. PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, CREAR Y REGLAMENTAR LAS SECCIONES, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS, SEGUN EL CASO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MARZO DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9357 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ABRIL DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUIZ VARGAS DAIRÓ ALBERTO	CC 93,384,941	104572-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MARZO DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9357 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ABRIL DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VÁSQUEZ MENESES AGLEIDYS	CC 65,704,328	456

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

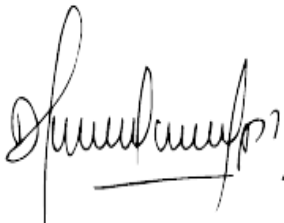
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zE8rjyEWme

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****